

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
*Licencia Provisional para Planta de Generación de Energía Eléctrica
para el Servicio Público*

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro No.:275-15

Panamá, 29 de junio de 2015

Empresa: GATOR PARTNERS LATAM, S.A.

Datos registrales: Inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá al
Folio No. 155585316

Representante Legal:	<u>OGUEL ALEJANDRO SUERO ESPINOSA</u> <u>Cédula:8-721-2320</u>
-----------------------------	---

Características de la Planta.

Capacidad: 402 MW

Nombre: ENERGÍA COROTU

Localización: Corregimiento Puerto Pilon, distrito de Colón

Provincia: Colón

La presente licencia provisional no autoriza a su poseedor a explotar ni operar la planta de generación térmica objeto de la misma.

Fecha de Vencimiento: Doce (12) meses contados a partir de la notificación de la Resolución AN No.8740-Elec de 29 de junio de 2015. Dentro del plazo otorgado, el beneficiario de este certificado debe presentar a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos los documentos que se le han requerido en dicha Resolución.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General